

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 22 de Marzo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 16.358</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
Tirada de 300 ejemplares	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
LUNES A VIERNES				
de 8.30 a 13.00				
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

## SUMARIO

### Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 368 del 18/03/02 - Declara de Interés Provincial el Acto Cívico Militar en homenaje al Día de Afirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico y Homenaje a los Caídos en Combate en 1982.....	1133
M.S.P. N° 369 del 18/03/02 - Designa al Dr. Patricio Fleming, Director de Zona Sud .....	1133
S.G.G. N° 370 del 18/03/02 - Declara de Interés Provincial el I Congreso de Fútbol Infantil.....	1133
M. Ha. N° 372 del 18/03/02 - Convenio: Ente Residual del I.P.S. y Estudio Amigo, Valentini y Cía. Contadores Auditores .....	1134
M. Ha. N° 373 del 18/03/02 - Convenio de Prórroga: Ente Residual del I.P.S. y Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cía S.R.L. ....	1134

#### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 366 del 18/03/02 - Afectación de personal .....	1135
M.G.J. N° 367 del 18/03/02 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	1135
M. Ed. N° 371 del 18/03/02 - Autorización creación nueva división .....	1135
M. Ha. N° 374 del 18/03/02 - Designación de profesional en cargo vacante .....	1136

#### RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 81 D del 18/03/02 - Jubilación ordinaria.....	1136
---	------

#### EDICTO DE MINA

N° 074 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 17.350.....	1136
--	------

#### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 192 - I.P.D.U.V., Sra. Silvia Parodi, con Resolución N° 716.....	1136
---	------

### Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

N° 207 - Martínez, Walter Marcelo - Expte. N° 025.538/01.....	1138
N° 203 - Miguel Eduardo Rihouet - Expte. N° 25.890/01.....	1138
N° 202 - Ghilardi, Claudio Gabriel - Expte. N° 2-029.339/01.....	1138
N° 200 - Guanca, Modesto - Expte. N° 25.844/01 .....	1138
N° 194 - Mercedes Kiriaco - Expte. N° 026.233/01.....	1138
N° 193 - Principato, Vicente - Expte. N° 2C-52.584/00.....	1139
N° 187 - Lisi, Flavio - Expte. N° 2C-53.400/00.....	1139
N° 186 - Gutiérrez, Patricia - Expte. N° 23.788/01 .....	1139

Pág.

N° 180 - Koehle, Teresa Elena; Armonía, Pedro Rosario - Expte. N° C-48.174/99.....	1139
N° 169 - López, Francisca Martina Morales de - Expte. N° V-48.853/77 .....	1139
N° 168 - Chávez, Carlos Roberto - Expte. N° 031.610/01 .....	1140

**REMATE JUDICIAL**

N° 165 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 2.788/00.....	1140
--	------

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 201 - Miguel Montiel Breton - Expte. N° 033.541/01 .....	1140
---	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 174 - Agrac S.R.L. (Quiebra Pequeña) - Expte. N° 30.000/01 .....	1140
N° 173 - Agrac S.R.L. - Expte. N° 30.000/01 .....	1141

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 204 - Mecanizar S.R.L. - Expte. N° 000154/02 .....	1141
N° 197 - Guillermo Solá Construcciones S.A. - Expte. N° 36.155/02.....	1141
N° 190 - Corrales, Martha Clide - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 037.305/02.....	1142
N° 181 - Zapana, Gabriel Armando - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 033.580/01.....	1142
N° 177 - Ramón, Cristina Elizabeth - Expte. N° 19.947/01 .....	1142

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 206 - Virginia Yolanda Estrada - Expte. N° 2-55.712/00 .....	1143
N° 199 - Yeni Yanet Ramírez - Expte. N° 2C-46.399/99.....	1143
N° 195 - Héctor Cruz - Expte. N° 2C-44.278/99.....	1144

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 175 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 15/04/02.....	1144
N° 149 - Instituto Cenesa S.A.....	1144

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 205 - Club El Círculo, para el día 07/04/02 .....	1145
N° 198 - Cámara del Tabaco de Salta, para el día 05/04/02.....	1145

**RECAUDACION**

N° 208 - Del día 21/03/2002.....	1146
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 18 de marzo de 2002

DECRETO N° 368

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-025.004/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales vecinos del Barrio Los Profesionales, solicitan se declare de Interés Provincial el Acto Cívico Militar, que realizarán el 10 de Junio de 2002, en homenaje al Día de Afirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico y Homenaje a los Caídos en Combate en 1982"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que su objeto es revalorizar el orgullo patriótico e histórico de tan magna gesta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Acto Cívico Militar", que realizarán vecinos del Barrio Los Profesionales, el 10 de junio de 2002, en homenaje al "Día de Afirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico y Homenaje a los Caídos en Combate en 1982".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 18 de marzo de 2002

DECRETO N° 369

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.605/02 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como

Gerente General del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, del doctor Patricio Fleming; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional pasará a cumplir funciones de Director de Zona Sud, en reemplazo del doctor Néstor Roque Madrazo.

Que atento a la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio de rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 3° de la Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, dispuesta por Decreto N° 3.012/00, del doctor Patricio Fleming, D.N.I. N° 10.493.531, legajo N° 17921.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Director de Zona Sud del Ministerio de Salud Pública, previsto en las estructuras orgánica y funcional, planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Salud Pública, aprobadas por Decreto N° 1.418/01, secuencia 19, al doctor Patricio Fleming, D.N.I. N° 10.493.531, legajo N° 17921.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Saravia Toledo - David.**

Salta, 18 de marzo de 2002

DECRETO N° 370

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-1.605/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la empresa NOA Representaciones y el señor

Alberto Estrada, solicitan se declare de Interés Provincial el "I Congreso Nacional de Fútbol Infantil", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante el mes de julio de 2002; y,

**CONSIDERANDO:**

Que emprendimientos deportivos de estas características incentivan y promueven la integración, solidaria y camaradería entre sus participantes.

Que dicho evento cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, a través de Disposición Interna N° 55/01.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA.

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "I Congreso Nacional de Fútbol Infantil", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante el mes de julio de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 18 de marzo de 2002

DECRETO N° 372

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 11-54.976/01.

VISTO el Convenio celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por una parte y por la otra Estudio Amigo, Valentini y Cía - Contadores Auditores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto contratar los servicios profesionales de auditoría externa y revisión actuarial por el período de dieciocho (18) meses contados a partir del día 01 de julio de 2002 y hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Que "El Estudio" declara conocer en detalle la normativa que rige la Actividad de Seguros y las obligaciones profesionales que le corresponden en el marco de la misma, en especial, las establecidas en las Resoluciones N°s. 25.238 y 25.648 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que por otra parte se obliga a informar a "La Aseguradora" los resultados e informes sobre los requerimientos y consultas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apuébase el Convenio celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta "Dr. Jaime Hernán Figueroa" en adelante "El Ente Residual" por una parte y por la otra Estudio Amigo, Valentini y Cía S.R.L., Contadores, Auditores representado por el Dr. Antonio García Vilariño, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 13, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4, Finalidad, Función 16, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2001, Unidad de Organización 12, Finalidad, Función 48, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 18 de marzo de 2002

DECRETO N° 373

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 11-54.976/01.

VISTO el Convenio de Prórroga celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de

Salta "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por una parte y por la otra Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cía S.R.L, representado por el Dr. Isidoro Luis Amigo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de Prórroga tiene por objeto continuar con los servicios de la "Prestataria" para que realice el Gerenciamiento de la Residual de la Compañía de Seguros por el período de dieciocho (18) meses contados a partir del día 01 de julio de 2001 y hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Que "La Prestataria" se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones ya convenidas en las Areas Administrativa, Técnica y Personal; atento lo prioritario que resulta, hasta tanto se implementen las políticas definitivas para la continuidad de su liquidación.

Que cabe dejar en claro que el "Ente Residual" es continuador de la actividad de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 7.127, firmado en tal carácter y como continuador el convenio de prórroga.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apuébase el Convenio de Prórroga firmado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta "Dr. Jaime Hernán Figueroa" en adelante "El Ente Residual" por una parte y por la otra Contadores Amigo, Valentini y Cía S.R.L. representado por el Dr. Isidoro Luis Amigo, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 13, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4, Finalidad, Función 16, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2001, Unidad de Organización 12, Finalidad, Función 48, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 366 - 18/03/2002 - Exptes. N°s. 80.424/01 cde. 3 y 81.437/02 - código 01.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2002, autorízase la afectación a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Provincia, de la señora Mariana Aliberti de Apaza, D.N.I. N° 11.944.806, legajo N° 82120, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 367 - 18/03/2002.**

Artículo 1° - Deniégrese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Miguel Angel Granero, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 371 - 18/03/2002 - Expte. N° 159-39.281/01.**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 27/08/01, la creación del 2° año, 1ra. división de la carrera Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guiado, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, régimen de verano, turno vespertino, con una carga horaria de trece (13) horas cátedra de régimen anual, doce (12) horas cátedra para el 1er. Cuatrimestre y catorce (14) horas cátedra para el 2do. Cuatrimestre, según lo establecido por Disposición N° 183/01 de la Dirección General del Nivel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 374 - 18/03/2002.**

Artículo 1° - Designase a la Cra. María de las Mercedes Coria, D.N.I. N° 23.653.601 en el cargo vacante de Técnico (número de Orden 3) del Suprograma Control de Ejecución de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 03, Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario.

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA****Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 81 D - 18/03/2002 - Expte. N° 22.274/01 - código 89.**

Artículo 1° - con vigencia al 19 de noviembre de 2001, aceptar la renuncia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Teresa González, D.N.I. N° 3.611.466, legajo N° 01899, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 03 (secuencia 595, cargo 503, Decreto N° 3.602/99, enfermera del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 372 y 373, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 074

F. N° 132.808

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 17.350, ha solicitado permiso de cateo de 1.000 Has., en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

	X	Y
Esquinero N° 1	7.315.287.77	3.415.420.52
Esquinero N° 2	7.315.287.77	3.418.753.86
Esquinero N° 3	7.312.287.79	3.418.753.85
Esquinero N° 4	7.312.287.79	3.415.420.52

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de febrero de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 22/03/2002

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 192

F. v./c. N° 9.915

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a la señora Silvia Parodi (D.N.I. N° 13.071.530) de la Resolución IPDUV N° 716/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Block "E2", Departamento "B", Piso 2°, del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario - Cupo UOCRA, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 18 de marzo de 2002. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 716/2001).

Salta, 12 de diciembre de 2001

RESOLUCION N° 716

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el Legajo R-2.918, de la Sra. Silvia Parodi, D.N.I. N° 13.071.530; y,



**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que a la Sra. Parodi se le adjudica mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2.182, de fecha 07/06/89, la unidad integrante del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario - Cupo U.O.C.R.A., Salta, Capital", identificada como Block E2, Departamento "B", 2° Piso.

Que a fs. 94 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 59, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 45/46, se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. En primer lugar debe tenerse en cuenta que, al día 23/11/01, la adjudicataria adeuda a este Organismo un total de 89 (ochenta y nueve) cuotas de amortización de la vivienda. Ello surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 88/93. De dicho informe se desprende asimismo, que la interesada se acogió en fecha 12/10/99 al Plan de Regularización de Deuda dispuesto por Resolución N° 220/99, habiendo abonado desde entonces una sola cuota de las devengadas con posterioridad. Frente a la situación expuesta y en razón de informar la Empresa Salta Postal, en oportunidad de enviarse la primera notificación que la vivienda se encuentra alquilada (fs. 71), se realizó la correspondiente intimación de pago, a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 81/83. Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31, Inc. a) y 150 de la Ley N° 5.348 y Art. 1°, Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Hago notar que la adjudicataria jamás respondió a la intimación de pago cursada por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dicha notificación, de procederse en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización de la unidad, causal suficiente para la revocatoria del beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesoría la circunstancia de que la titular no habita el inmueble adjudicado. Más aún, la vivienda fue entregada en alquiler, situación que se verifica mediante inspecciones agregadas a fs. 59/68 y notificaciones de fs. 71. Según lo declarado por los inquilinos a fs. 68, la Sra. Parodi percibiría en concepto de alquiler por la vivienda la suma mensual de \$ 200, a pesar de lo cual

la misma no abona las cuotas de amortización correspondientes, lucrando en consecuencia con la unidad con que fuere beneficiada, desvirtuando con ello el fin social perseguido por este organismo y en desmedro de la necesidad habitacional de otras familias. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. Silvia Parodi sobre la unidad identificada como Block E2, Dpto. B, 2° Piso, del Grupo Habitacional "560 Dptos. Ampliación Barrio Bancario"...";

Que gerencia Social a fs. 97, compartiendo lo dictaminado Asesoría Legal, es que solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 2.182/89;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2.182, de fecha 07/06/89, de la Sra. Silvia Parodi, D.N.I. N° 13.071.530, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario - Cupo U.O.C.R.A., Salta, Capital", identificada como Block E2, Departamento "B", 2° Piso, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo R-2.918.

Art. 2° - Otorgar a la ex permissionaria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación, para que entreguen a este organismo el inmueble desajudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución sera refrendada por la señora Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados. archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**

**Dr. Julio César Palombini**

Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Presidente  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 180,00

e) 21 al 25/03/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 207

F. N° 133.019

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Martínez, Walter Marcelo - Sucesorio", Expte. N° 025.538/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 C.P.C. y C.). El presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Expte. N° 18.404/01. Salta, 13 de diciembre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/03/2002

O.P. N° 203

F. N° 133.014

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Miguel Eduardo Rihouet s/Sucesorio", Expte. N° 25.890/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de octubre de 2001. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 07 de noviembre de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/03/2002

O.P. N° 202

F. N° 133.011

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 8va. Nominación,

Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el juicio: "Ghilardi, Claudio Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 2-029.339/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de marzo de 2002. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/03/2002

O.P. N° 200

R. s./c. N° 9.480

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación. Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Guanca, Modesto - Sucesorio", Expte. N° 25.844/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por tres días. Salta, 01 de noviembre de 2001. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/03/2002

O.P. N° 194

R. s./c. N° 9.477

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación. Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mercedes Kiriaco", Expte. N° 026.233/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de febrero de 2002. El presente expediente tramita con Beneficio de litigar sin Gastos. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 25/03/2002

O.P. N° 193

R. s./c. N° 9.476

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Principato, Vicente (fallecido 22/10/99) s/Sucesorio", Expte. N° 2C-52.584/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de febrero de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

"Gutiérrez, Patricia s/Sucesorio", Expte. N° 23.788/01, ha declarado abierto el sucesorio de Gutiérrez, Patricia, ordenando se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 21 al 25/03/2002

Sin cargo

e) 21 al 25/03/2002

O.P. N° 180

F. N° 132.979

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Koehle, Teresa Elena; Armonía, Pedro Rosario - Sucesorio", Expte. N° C-48.174/99, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de febrero de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/03/2002

O.P. N° 187

F. N° 132.995

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lisi, Flavio", Expte. N° 2C-53.400/00, ha declarado abierto el sucesorio de Flavio Lisi, ordenando la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de agosto de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/03/2002

O.P. N° 169

F. N° 132.963

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "López, Francisca Martina Morales de s/Sucesorio", Expte. N° V-48.853/77, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de marzo de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/03/2002

O.P. N° 186

F. N° 132.994

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados:

O.P. N° 168

F. N° 132.967

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María J. Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Chávez, Carlos Roberto - Sucesorio", Expte. N° 031.610/01, cita a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 28 de febrero de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/03/2002

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 165

F. N° 132.957

En Orán - Güemes N° 1053

Por: **CARLOS ESTEBAN PORCELO**

JUDICIAL BASE \$ 102.887,50

De importante inmueble rural con mejoras

El día viernes 22 de marzo de 2002, a Hs. 18,00, en calle Güemes N° 1053, de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F., o sea \$ 102.887,50, un inmueble rural, Catastro N° 15.454, Dpto. Orán, Pueblo Esteban Urizar (Salta), de una superficie de más de 5.675 Has. (s/Cédula Parcelaria). Plano N° 1.584. Se accede por Ruta Provincial N° 5, a la altura entre las ex estaciones ferroviarias de Esteban de Urizar y General Matorras. Está ocupado por arrendatario. Explota cultivos de secano. Tiene deuda con DGR. Tiene desmontadas 1.000 hetáreas. Ordena el Juez del Trabajo de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Mesa 1, en autos caratulados: "Wensel, R.R. vs. Silvia C. Elías y/o Camino S.A., s/Ejec. de Sentencia", Expte. N° 2.788/00. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Forma de pago: 50% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a la orden del proveyente y como petenecientes a estos autos, debe ser depositado en el Banco Macro S.A., Suc. Orán. Comisión 5% y sellado de DGR 1,25%, a cargo del comprador, en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905), se abonará antes de inscribir la transferencia. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053, Tel.

03878 421508 o Cel. 15641301, de Orán, en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de marzo de 2002. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/03/2002

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 201

F. N° 133.012

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia C. y C., 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Martínez, Eugenio Lorenzo vs. Montiel Breton, Miguel y/o quienes resulten propietarios - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 033.541/01, cita y emplaza al Sr Miguel Montiel Breton y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapirse (Matrícula N° 7.293) - Sección "G", Manzana 03, Parcela 27, del Dpto. Capital), para que en el término de cinco días. que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de marzo de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 26/03/2002

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 174

F. v./c. N° 9.913

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, con domicilio en calle General Güemes N° 1057, de esta Ciudad. Secretaria N° 2 de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Agrac S.R.L. - Quiebra (Pequeña)". Expte. N° 30.000/01, hace saber que en fecha 06/12/01, ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la firma Agrac S.R.L., solicitada por Frigorífico General Deheza, con domicilio en calle Francisco Arias N° 572, Salta, Capital... V) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de la fallida en los términos de los Arts. 107, 108 y 110, de la Ley de Concursos y Quiebras, debiendo el mismo y/o terceros entregar al síndico en el término de 48 Hs., de su toma de posesión los bienes de la fallida (Art. 88, Incs. 3° y 177 LCQ). VI) Intimar al deudor para que dentro de las 24 Hs. de tomar posesión el síndico le haga entrega de los libros de comercio y demás documentación

relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88, Inc. 4° LCQ). Asimismo la cooperación dispuesta por el Art. 102... IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (Art. 88, Inc. 5° LCQ)... XVIII). Fijar el día 28 de febrero de 2002, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al síndico (Art. 88, último apartado y 200 LCQ). Intimar a la fallida para que dentro de las 48 Hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tener como síndico de la Quiebra al CPN Dante Italo Andriano, quien se encuentra posesionado en autos, habiendo fijado domicilio en España N° 1069, Oficina 111, de esta Ciudad. Los días de atención serán los martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00. Salta, 06 de febrero de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 26/03/2002

O.P. N° 173

F. v/c. N° 9.914

Salta, 06 de diciembre de 2001, Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... XIV) Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de (5) cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda a su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89 de la LCQ".

Se hace saber que por Resolución de fecha 12 de marzo de 2002, se ha modificado las fechas de Resolución de Apertura en los siguientes términos.

I. Modificar las fechas consignadas en la resolución obrante a fojas 18/20, en los siguientes términos:

a. El día 02 de abril de 2002 señalase como fecha tope para la presentación de los Pedidos de Verificación.

b. El día 08 de mayo entrante para la presentación del Informe individual; y el 28 de junio la fecha para la presentación del Informe General;

II. Mandar se copie, registre y notifique.

Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/03/2002

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 204

F. N° 133.015

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Mecanizar S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 000154/02, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, hace saber: 1) Que en fecha 23 de enero de 2002, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Mecanizar S.R.L., CUIT 34-68133337-3, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 670, de la ciudad de Rosario de la Frontera. 2) Designación de Síndico Titular al CPN Chiozzi, Carlos José, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en horario de 18.00 a 20,30, en Belgrano N° 120, de San José de Metán o en Rivadavia N° 1232, de la ciudad de Salta. 3) Fijar el día 18/04/02 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 21 de marzo de 2002. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03 al 02/04/2002

O.P. N° 197

F. N° 133.002

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Guillermo Solá Construcciones S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 36.155/02, hace saber: 1) Que en fecha 06/02/02 se ha declarado abierto Concurso Preventivo de la firma Guillermo Solá Construcciones S.A., con domicilio en Martínez Saravia N° 1810, Salta, de esta ciudad de Salta. 2) Que ha designado Síndico al CPN Faraldo Gil Martínez y Asociados, con domicilio en República de Siria N° 418, ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 25/04/02, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17.00 a 20,30. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03 al 02/04/2002

O.P. N° 190

F. N° 132.998

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Corrales, Martha Clide s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 037.305/2002, ordena publicar edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de esta Ciudad, a fin de comunicar lo siguiente: 1) Que con fecha 01 de marzo de 2002, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Martha Clide Corrales, D.N.I. N° 4.452.688, con domicilio real en la calle Gorriti N° 660, de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalba, quien recibirá las Verificaciones de créditos en el domicilio sito en Peatonal Alberdi N° 65, 1er. Piso, Oficina "6", de la ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado el día 30 de abril de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3° de la L.C.). 4) Fijar el día 18 de junio de 2002, para la presentación por la Sindicatura del Informe Individual (Art. 35 de la L.C.). 5) Fijar el día 15 de agosto de 2002, para la presentación por la Sindicatura del Informe General (Art. 39 de la L.C.). 6) Fijar los días martes y jueves para notificaciones en Secretaría. 7) Que la Clave Unica de Identificación Tributaria de la Concursada es 27-04452688-9. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Provincia. Salta, 19 de marzo de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2002

O.P. N° 181

F. N° 132.981

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Zapana, Gabriel Armando s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 033.580/01, comunica a los acreedores de la Concursada: 1) Que el 11 de enero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr.

Gabriel Armando Zapana, D.N.I. N° 12.553.796, con domicilio real en calle Los Tulipanes, Medidor 275, de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico Titular el CPN Dante Italo Andriano, quien fijó domicilio en calle España N° 1069, 1er. Piso, Oficina 111, ciudad de Salta y días de atención los martes y jueves de Hs. 18,00 a 21,00. 3) Que se ha fijado para el día 01 de abril de 2002, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Incs. 3° y 32 LCQ). 4) Que se ha fijado el 23 de mayo de 2002, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 05 de julio de 2002, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). 5) Que se ha establecido el día 07 de agosto de 2002, a Hs. 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno de la provincia de Salta y en diario Clarín y/o La Nación. Salta, 13 de marzo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2002

O.P. N° 177

F. N° 132.974

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Ramón, Cristina Elizabeth - Quiebra - Conversión en Concurso Preventivo, Expte. N° 19.947/01, hace saber que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de Cristina Elizabeth Ramón, D.N.I. N° 20.352.019, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 1844, de la ciudad de Salta, de conformidad a la Resolución de Apertura que a continuación se transcribe: Salta, 26 de febrero de 2002. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 1844, Ciudad. II) Establecer que el presente concurso se encuentra encuadrado en el régimen del Pequeño Concurso, acorde los términos del Art. 288 de la Ley N° 24.522.

III) Señalar el día 08 de marzo de 2002, a Hs. 10,00, para que tenga lugar la audiencia de sorteo de síndico, debiéndose publicar en la pizarra del Juzgado y comunicar al Consejo de Ciencias Económicas a sus efectos, ello conforme el listado para concursos tipo B. Asimismo y en el acto de toma de posesión, el desansiculado deberá denunciar domicilio, días y horas de recepción de los pedidos de verificación a efectos de su pertinente publicación (Art. 14, Inc. 2). IV) Fijar el día 10 de abril venidero como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3). V) Ordenar la publicación de edictos por el tiempo y forma establecidos en los Arts. 27 y 28 de la LCQ, la que estará a cargo de la concursada, bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 14, Inc. 4). VI) Disponer la anotación de presente concurso en el Registro de Concursos y en los demás que corresponda, requiriendo información sobre la existencia de otros anteriores (Art. 14, Inc. 6). VII) Disponer la inhibición general de bienes de la concursada, oficiándose al efecto a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios (Art. 14, Inc. 7). VIII) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de requerido por la Sindicatura, deposite el importe correspondiente a los gastos de correspondencia (Art. 14, Inc. 8), ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 LCQ. IX) Señálase el día 27 de mayo entrante para la presentación del Informe Individual y el día 10 de julio también del corriente año, como fecha tope para la presentación del informe General (Art. 14, Inc. 9). X) Fíjase el 03 de febrero del año 2003, a Hs. 10,00, para la realización de la audiencia informativa (Art. 14, Inc. 10). XI) Señálase como fecha de finalización del período de exclusividad el día 10 de febrero de 2003 (Art. 43, Ley N° 24.522, modificado por Ley N° 25.563/02). XII) Con el juego de copias que se adjunta, fórmese legajo de copias acorde lo tiene dispuesto en Art. 279 de la Ley N° 24.522, el que estará en forma permanente a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado para su compulsión. XIII) Comunicar la apertura del presente concurso a todas las sedes jurisdiccionales de esta Provincia a los fines previstos en el Art. 21 de la LCQ. XIV) Notifíquese mediante oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio, a los efectos previstos en el Art. 26 del Código Fiscal. XV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Se hace saber que ha sido

designado síndico titular en el presente Concurso Preventivo el CPN Dante Italo Andriano, con domicilio legal en calle España N° 1069, Oficina 111, de la ciudad de Salta (Tels. 0387 4210826 - 4393891), en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de Hs. 18,00 a 20,00 y hasta el día 10 de abril de 2002, conforme a lo dispuesto en el punto IV) de la Resolución de Apertura de Concurso Preventivo. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de marzo de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 235.00

e) 20 al 26/03/2002

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 206

R. s./c. N° 9.481

La Dra. Mercedes I. Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio A. Bonari, en Expte. N° 2-55.712/00, caratulado: "Estrada, Enrique Orlando s/Guarda con Fines de Adopción, solicitada por los Sres. Honorio Orlando Choque e Inés Susana Fiad", ha resuelto citar a la madre del menor Enrique Orlando Estrada. Sra. Virginia Yolanda Estrada, D.N.I. N° 18.507.607, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarsele, para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Salta, 11 de marzo de 2002. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 22 y 25/03/2002

O.P. N° 199

R. s./c. N° 9.479

Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en autos: "Ramírez, Jéssica Jackeline s/Guarda Judicial para Adopción Plena, solicitada por Vicente Vera", Expte. N° 2C-46.399/99, cita a la Sra. Yeni Janet Ramírez, para que en el término de 9 días de la última publicación, se presente a juicio, bajo apercibimiento de tenerla por consentida de la demanda interpuesta. Edictos por dos días, que se publicarán en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 2002. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 y 25/03/2002

O.P. N° 195

R. s./c. N° 9.478

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Nelly Asunción vs. Cruz, Héctor - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2C-44.278/99, cita al Sr. Héctor Cruz, D.N.I. N° 10.422.258, a fin de que

comparezca a estar a derecho, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de diciembre de 2001. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 y 22/03/2002

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 175

F. N° 132.973

#### JOSE M. CANO e HIJOS S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2002, a horas 09,00, en la sede social de Pueyrredón N° 563, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos directores para suscribir el Acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 39 cerrado el 30 de noviembre de 2001.
- 3°) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de Utilidades.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 6°) Elección de Presidente y Directores por el término de 3 años.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la sede social.

**Miguel Angel Cano**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/03/2002

O.P. N° 149

F. N° 132.930

### INSTITUTO CENESA S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Análisis de puntos clave de gestiones anteriores y sus repercusiones en la gestión actual.
- 2°) Descripción de la política operativa desarrollada en la presente gestión y sus resultados.
- 3°) Elección de representantes en el directorio por parte de la minoría accionaria, de terceros prestadores de servicios, elección del síndico suplente.
- 4°) Análisis operativo funcional de la gestión económica financiera, año 2001. Informe del Síndico.
- 5°) Políticas empresarias a instrumentar ante la crisis económica.
- 6°) Nuevo sistema del IPS, capacitación, elección de un comité para trabajar en el tema.
- 7°) Análisis y definición convenio con UTI.
- 8°) Análisis y definición Prepaga de socios fundadores.

**Lic. María Fernanda Lisazo**

Presidenta

Imp. \$ 100.00

e) 19 al 25/03/2002



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 205

F. N° 133.016

#### CLUB EL CIRCULO

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad a los Arts. 48 y 49 de los Estatutos del Club "El Círculo", la H.C.D., conforme reunión del 08/02/02, convoca a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria, para el 07 de abril de 2002, a Hs. 13,00, en su sede social (Gral. Güemes 636), a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de 2 socios para suscribir la misma.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Homenaje a socios fallecidos.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Por dos (2) años y por terminación de mandatos: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero y Vocales Titulares 3º y 4º. Por un año y por terminación de mandatos: Cuatro (4) Vocales Suplentes y tres (3) Miembros del Organó de Fiscalización. Por un año y por renuncia: Secretario.

**Art. 43.** - La Asamblea sesionará a la 1ra. citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios, según Arts. 40 y 41 (Estatutos), caso contrario transcurrida una hora (Hs. 14), la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. **Nota:** Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta Hs. 22,00, del día 04 de abril/02, en Secretaría del Club.

**Alfredo Joaquín Gudiño**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/03/2002

O.P. N° 198

F. N° 133.003

#### CAMARA DE TABACO DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase

Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., ubicadas en Estación Gral. Alvarado, Ruta Nacional 51, Salta, el día 05 de abril del año 2002. a horas 16:00, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 38 finalizado el 30 de setiembre de 2001.

**Art. 4º** - Elección de las siguientes autoridades:

- Presidente	por dos años
- Secretario	por dos años
- Tesorero	por dos años
- Vocal Titular 1º	por dos años
- Vocal Titular 3º	por dos años
- Vocal Titular 5º	por dos años
- Vocal Suplente 1º	por dos años
- Vocal Suplente 3º	por dos años
- Vocal Suplente 5º	por dos años
- Tres Miembros Titulares del Organó de Fiscalización	por un año
- Tres Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización	por un año

##### La Comisión Directiva

**Nota:** El Artículo 44 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Se recuerda a los señores socios que, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acto Eleccionario vigente, el plazo para la presentación de listas vence el 28 de marzo de 2002, a horas 16:00.

**José J. López Amat**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/03/2002

**RECAUDACION**

O.P. N° 208

Saldo anterior.....	\$ 21.921,70
Recaudación del día 21/03/02.....	\$ 314,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 22.236,10</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780